

## PASAPORTES “G” PRIMA

A partir del 1º de febrero de 2016 la Sección Consular de la Embajada comenzó a tramitar la expedición de las nuevas libretas de pasaporte “G” Prima, con cambios en las medidas de seguridad para garantizar el tránsito internacional de los mexicanos de forma segura y expedita.

### VIGENCIA

Menores de 3 años de edad	1 o 3 años
Mayores de 3 años de edad	3 y 6 años
Mayores de 18 años	3, 6 y 10 años

### Por favor tome nota de lo siguiente:

- ❖ Los pasaportes se imprimen en México, de ahí que el trámite para la obtención de un pasaporte puede **tomar de 4 a 6 semanas**, por lo que le sugerimos iniciar su gestión con la debida anticipación.
- ❖ La recepción de solicitudes y documentación **es únicamente con cita previa**. Favor de comunicarse al teléfono: 08-511 614 18 de lunes a viernes entre 9:00 y 12:00 horas, o bien a través del correo: [info@embamex.se](mailto:info@embamex.se)
- ❖ Es importante considerar que la mayoría de los países requieren a sus visitantes un pasaporte con vigencia mínima de 6 meses, ya sea para viajar o para solicitar una visa, por lo que si su pasaporte está próximo a esa vigencia es tiempo de renovarlo.

### REQUISITOS PARA OBTENER PASAPORTE POR PRIMERA VEZ Y RENOVACION PARA MAYORES DE EDAD:

1. **Acudir personalmente** el día de su cita a la Sección Consular de la Embajada en Estocolmo.
2. **Acreditar la nacionalidad mexicana** mediante cualquiera de los siguientes documentos:
  - **Copia certificada del acta de nacimiento** expedida por la oficina del registro civil mexicano. El registro de nacimiento no debe ser extemporáneo. *(Se considera acta extemporánea todo aquel registro efectuado después del término de tres años a la fecha de nacimiento, cuando éste ocurrió a partir del 1 de enero de 1978, la extemporaneidad de las actas varía dependiendo del año de*

*nacimiento). De ser el caso contacte al personal de la Sección Consular que le informará sobre otros documentos probatorios que deberá presentar.*

- **Copia certificada del acta de nacimiento expedida por una oficina consular.**
  - **Original del Certificado de Nacionalidad Mexicana.**
  - **Original de la Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por nacimiento.**
  - **Original de la Carta de Naturalización.**
3. **Presentar pasaporte mexicano actual** (vigente o vencido).
  4. **Acreditar identidad** presentando el original de uno de los siguientes documentos oficiales con fotografía y firma del titular, cuyos datos deberán concordar fielmente con el documento que acredite la nacionalidad mexicana.
    - Credencial para votar con fotografía (IFE o INE).
    - Cédula profesional.
    - Título profesional.
    - Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
    - Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Mayores (INAPAM).
    - Identificación sueca con foto y firma (siempre y cuando el nombre aparezca tal y como se encuentra asentado en el acta de nacimiento mexicana).
  5. **Pagar los derechos correspondientes** el día de la cita. El pago es en efectivo en coronas suecas (no se aceptan tarjetas bancarias). Cuando solicite su cita favor de preguntar el costo actual del pasaporte o consulte las tarifas en [www.embamex.se](http://www.embamex.se) /asuntos consulares/.

**MENORES DE EDAD**  
**REQUISITOS PARA OBTENER PASAPORTE POR PRIMERA VEZ  
Y RENOVACION**

1. **Los menores de edad deberán comparecer** en la Sección Consular el día de su cita, **acompañados de ambos padres o de quien ejerza la patria potestad o tutela.**
2. **Acreditar la nacionalidad mexicana** mediante cualquiera de los siguientes documentos:
  - **Copia certificada del acta de nacimiento** expedida por la oficina del registro civil mexicano. El registro de nacimiento no debe ser extemporáneo. *(En el caso de los menores de edad, se considera registro extemporáneo a los efectuados después del primer año de vida). De ser el caso contacte al personal de la Sección Consular que le informará sobre otros documentos probatorios que deberá presentar.*
  - **Copia certificada del acta de nacimiento expedida por una oficina consular.**
  - **Original de la Carta de Naturalización.**
3. **Presentar pasaporte anterior.** (En caso de tenerlo).
4. **Acreditar identidad del menor** presentando cualquiera de los siguientes documentos:
  - Pasaporte anterior vigente.
  - Identificación vigente sueca con foto, como puede ser el pasaporte sueco.
  - Traer consigo una fotografía del menor tamaño pasaporte, 3.5 x 4.5 cm, a color y con fondo blanco para el caso de que se requiera una certificación.
5. **Comparecencia de los padres**, quien ejerza patria potestad o tutela presentado original de alguno de los siguientes documentos oficiales vigentes con fotografía y firma del titular, y cuyos datos deberán concordar fielmente con el documento con el que esté acreditando la nacionalidad y filiación del menor de edad:
  - Pasaporte vigente
  - Credencial para votar (IFE o INE)
  - Cédula profesional.
6. **Pagar los derechos correspondientes** el día de la cita. El pago es en efectivo en coronas suecas (no se aceptan tarjetas bancarias). Consulte las tarifas en [www.embamex.se/asuntos-consulares/](http://www.embamex.se/asuntos-consulares/).

## PASAPORTE DE EMERGENCIA

La Sección Consular de la Embajada de México en Suecia está facultada para expedir pasaportes tipo "E" con validez de 1 o 3 años **en casos excepcionales**. Para mayor información comunicarse a la Sección Consular o enviar un correo electrónico a [info@embamex.se](mailto:info@embamex.se)

Los requisitos para este tipo de pasaporte son los mismos que para el trámite de pasaporte "G" Prima.

## REPOSICIÓN DE PASAPORTE POR ROBO O PÉRDIDA

En caso de pérdida o robo de su pasaporte, acudir a la estación de policía para hacer la denuncia y que se levante el reporte correspondiente.

El reporte, que deberá estar debidamente sellado por las autoridades policiales, se presentará como requisito adicional para el trámite de pasaporte.

### AVISO IMPORTANTE:

*De conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Nacionalidad "Los mexicanos por nacimiento que salgan del territorio nacional o ingresen a él, deberán hacerlo sin excepción, ostentándose como nacionales, aun cuando posean o hayan adquirido otra nacionalidad". Asimismo la citada Ley en su Artículo 33 Fracción I prevé una sanción administrativa consistente en una multa de trescientos a quinientos salarios mínimos, a quien ingrese o salga de territorio nacional en contravención a lo dispuesto por el artículo 12 de esta Ley.*

### INFORMACIÓN QUE USTED DEBE CONOCER:

- Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte, deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.
- Cuando existan inconsistencias o irregularidades en la documentación o información presentadas, la Sección Consular de la Embajada de México en Suecia está facultada para verificar su autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.
- Los pasaportes se tramitan únicamente en la Sección Consular de la Embajada en Estocolmo. **No** es posible realizar el trámite en los Consulados Honorarios.